MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2015-2020

RESOLUCION UOC Nº 19/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA CONSTRUCTORA FENAR DEL ECON. NERY PASSI RUMICH AYALA LA LPN 01/2017 ID 333423 CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS

05 de setiembre de 2017

VISTO: El llamado efectuado por la U.O.C. a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 con ID N° 333423 PARA CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS y,.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su Art. 28 de Adjudicación establece;

Que, con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.----------

Que, el informe de evaluación remitida por el Comité Evaluador en lo pertinente recomienda la adjudicación a la CONSTRUCTORA FENAR DEL ECON. NERY PASSI RUMICH AYALA LA LPN 01/2017 ID 333423 CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS ----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LORETO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

R E S U E L V E

Art. 1°. **Adjudicar y Contratar** a la Constructora Fenar del Señor Nery Passi Rumich Ayala a prestar servicio de Construcción y reparaciones varias en la suma de G. **1.150.474.400** (guaraníes un mil ciento cincuenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos)---

Art. 2°. **Comunicar** a la U.C.T.N. de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de todo lo actuado.----------

Art. 3° **Remitir** a la Junta Municipal para su estudio y aprobación correspondiente.----------

Art.4°. **Anotar**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LORETO · SECRETARIA GENERAL

Joel Echague Miskinich
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LORETO · Intendencia Municipal

Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
Intendente Municipal

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRIMER DPTO- CONCEPCION
"HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LORETO"
Av. Nuestra Señora de Loreto Telefax: (0331) 227 207/334

RESOLUCIÓN N° 87 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA PARA CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

VISTO: La nota presentado por la Intendencia Municipal, por la cual solicita la aprobacion por parte de la Junta Municipal del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LPN N° 01/2017 Construcciones y Reparaciones Varias y,

CONSIDERANDO: Que la ley 3966/10 "**ORGANICA MUNICIPAL**". En su Art. 36 Inc.)Confiere a la Junta Municipal la atribución de aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitacion publica y a licitacion por concurso de ofertas, y

POR TANTO: POR TANTO:

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LORETO, REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Art.1°) Aprobar la Adjudicación y el contrato suscripto con la empresa Constructora Fenar de Nery Passi Rumich Ayala par la Construcción y Reparaciones Varios en la suma de Gs 1.150.474.400(guaraníes mil ciento cincuenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos).----------

Art.2°) Remitir a la intendencia Municipal para el seguimiento de la Adjudicación---------
Art. 3°) Comuníquese a la Intendencia Municipal, publíquese y cumplido archívese en el Registro Oficial Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LORETO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.-

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Loreto

Lic: Mariela Brítez.-
Secretaria De la H.J.M.-

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA Loreto

Lic: Carlos F.Gamarra Coronel.-
Presidente de la H.J.M.-

Téngase por Resolución

Loreto, 12 de Septiembre del 2017.-

MUNICIPALIDAD DE LORETO SECRETARIA GENERAL

Lic. Joel Miskinich
Secretario General. -

MUNICIPALIDAD DE LORETO Intendencia Municipal

Prof.: Rodolfo Insauralde Gómez.
Intendente Municipal. -